



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 18 de octubre de 2018

VISTA:

El Acta N° 03-2018-INAIGEM-CETLCC, de los miembros de la Comisión de Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras, que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil;

Que, con Resolución Ministerial N° 025-2018-MINAM, se aprueba el “Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 – 2019”, como un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa que contribuye al fortalecimiento del Sector Ambiente;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir





Resolución N° 047.-2018-INAIGEM/PE

y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Acta N° 03 - 2018 - INAIGEM - CETLCC, de los miembros de la Comisión de Ética, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del INAIGEM, conformado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2017-INAIGEM/PE, acuerda aprobar la propuesta del "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción" del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, para el año 2018.

Que, resulta necesario aprobar el "Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 del INAIGEM", el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, para el año 2018, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM implementen bajo responsabilidad el Plan aprobado por el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gov.pe), así como en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GISELLA ORJEDA Ph D.
Presidente Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

